



Por medio de la cual se APRUEBA la asignación académica de los talleristas para los Semilleros de Investigación en el Centro de Investigaciones.

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO DEL ORDEN MUNICIPAL INSTITUTO POPULAR DE CULTURA IPC, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADEMICO Y ATENDIENDO A LA DECISIÓN TOMADA POR ESTE ORGANISMO EN SESION DEL DIA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022

CONSIDERANDO

Que el instituto popular de cultura goza de autonomía financiera administrativa y presupuestal, por lo que puede y debe elegir responsablemente el equipo de docente calificado y comprometido que acompañará el proceso formativo de los estudiantes en cada periodo académico.

Que la autonomía administrativa se refiere a la capacidad que tiene la entidad de manejarse por sí misma, con lo cual se busca una mayor agilidad y tecnificación en el servicio.

Que en igual sentido, la connotación de los términos patrimonio independiente y autonomía financiera, se refiere a que tiene su propio patrimonio y su propio presupuesto diferentes al Municipio de Santiago de Cali, aunque su presupuesto sea aprobado por el Concejo de Cali, al sancionar el de todo el Municipio.

Que la autonomía financiera se refiere a que decide autónomamente la forma de efectuar los recursos de su propiedad a los fines propios de la entidad.

Que el artículo XVII del acuerdo 400.05.02.17.001 DE 2017, sobre funciones del consejo académico, establece:

- a. Decidir sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a docencia especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, extensión, articulación social y cultural y bienestar institucional;
- b. Diseñar las políticas académicas referente al personal docente y estudiantil.





Por medio de la cual se APRUEBA la asignación académica de los talleristas para los Semilleros de Investigación en el Centro de Investigaciones.

Que es responsabilidad del consejo académico velar por la calidad académica de los procesos formativos, así como de las personas que orientan dicho proceso, entre ellos nuestros maestros, monitores, modelos y equipos de apoyo.

Que los procesos de enseñanza aprendizaje y más aún los relacionados con la formación en artes, requieren docentes que además de su formación y habilidades disciplinares (artísticas) presenten fortalezas en las siguientes competencias:

- a. Trabajo en equipo.
- b. Capacidad de diálogo, negociación y manejo de las divergencias.
- c. Capacidad para generación de consensos.
- d. Buenas relaciones interpersonales.
- e. Respeto entre sus pares académicos y miembros de la comunidad académica y administrativa
- f. Habilidades para liderar procesos de formación integral basada en los valores y postulados IPECIANOS.
- g. Idoneidad y compromiso para desarrollar el plan de asignatura en las diferentes instancias

Que el instituto abrió convocatoria para docentes hora catedra, recibiendo hojas de vidas de personas interesadas en vincularse a la institución.

Que el Consejo Académico en sesión del 22 de septiembre de 2022 asigna en acta No. 300.02.03.22.006, aprobó por unanimidad las recomendaciones a seguir en la asignación de los talleristas de formación a los integrantes de los Semilleros de Investigación:

- La distribución de la asignación académica no obedece a perfiles personales sino a perfiles profesionales, igualmente debe de contemplarse cargas equitativas en el sentido de no concentrar en un solo docente altas intensidades horarias con sacrificio de otros docentes y hasta de los mismos estudiantes.
- Los docentes, independientemente de su condición (nombrada, contratada laboralmente por prestación de servicios), deben generar armonía entre sus pares, de forma tal que los reclamos, quejas o sugerencias se efectúen bajo los mejores cánones de respeto. Por lo anterior es necesario que el especialista encargado del área de





Por medio de la cual se APRUEBA la asignación académica de los talleristas para los Semilleros de Investigación en el Centro de Investigaciones.

investigaciones de la Institución evalúe cada uno de los perfiles asignados.

 La aprobación final de la asignación académica es competencia del consejo académico.

En mérito de lo expuesto el Consejo Académico, por unanimidad

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la contratación de docentes talleristas para la formación de los integrantes del semillero de investigación, traduciéndose en la siguiente asignación de horas cátedra:

SEPTIEMBRE

Semillero de Teatro:

 Carlos Ernesto Rojas Neira, por 12 horas cátedra de formación especializada con fecha del 22 al 30 de septiembre de 2022.

Semillero de música:

 Rubén Dario López Ospina, por 28 horas cátedra de formación con fecha del 22 al 30 de septiembre de 2022.

OCTUBRE

Semillero de Artes plásticas:

- Sergio Iván Pardo Rozo, por 8 horas cátedra de formación especializada con fecha del 1 al 31 de octubre de 2022.
- Jorge Ramón Gómez Bedoya, por 10 horas cátedra de formación especializada con fecha del 1 al 31 de octubre de 2022.





Por medio de la cual se APRUEBA la asignación académica de los talleristas para los Semilleros de Investigación en el Centro de Investigaciones.

Semillero de Música:

- Beatriz Elizabeth Sterling Parra, por 10 horas cátedra de formación especializada con fecha del 1 al 31 de octubre de 2022.
- Alexander Duque García, por 10 horas cátedra de formación especializada, con fecha del 1 al 31 de octubre de 2022.

Semillero de Danzas:

- Diana Marcela Suarez Rodríguez, por 40 horas cátedra de foramción básica con fecha del 1 al 31 de octubre de 2022.
- Javier Humberto Prens Ospino, por 43 horas cátedra de formación básica con fecha del 1 al 31 de octubre de 022.
- Aura Hurtado Urrutia, por 30 horas d cátedra de formación básica con fecha del 1 al 31 de octubre de 2022.

NOVIEMBRE

Semillero de Danzas:

- Juan Manuel Gómez, por 8 horas cátedra en formación especializada con fecha del 1 al 30 de noviembre del 2022.
- Carlos Eudoxio, 54 por horas cátedra de formación básica con fecha del 1 al 30 de noviembre de 2022.
- Diana Marcela Suarez Rodríguez, por 40 horas cátedra de formación básica con fecha del 1 al 30 de noviembre del 2022.
- Tallerista por definir, por 43 horas cátedra de formación básica con fecha del 1 al 30 de noviembre del 2022.

Semillero de Música:

 Héctor Javier Tascón, por 28 horas cátedra de formación básica con fecha del 1 al 30 de noviembre de 2022.

Semillero de Artes Plásticas:

 Yuliana Quiceno Cardona, por 55 horas cátedra de formación básica con fecha del 1 al 30 de noviembre de 2022.





Por medio de la cual se APRUEBA la asignación académica de los talleristas para los Semilleros de Investigación en el Centro de Investigaciones.

Semillero de Teatro:

 Mauricio Machado Betancourt, por 28 horas cátedra de formación básica con fecha del 1 al 30 de noviembre de 2022.

Escritura Creativa para todos los Semilleros:

Gustavo Bueno Rojas, por 10 horas cátedra de formación

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Santiago de Cali, a los diez (22) días del mes de septiembre de 2022.

CAROLINA ROMERO JARAMILLO Directora

Elaboró: Luisa Esperanza Gómez. Coordinadora académica General del IPC. Revisó: Erika Aguilar. Abogada asesora contratista IPC.

			* *
	-,		